

Quito, 31 de Diciembre del 2014

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

Dando cumplimiento a las exigencias dispuestas en el Art.316 de la Ley de Compañías y lo contemplado en el Art.273 de la misma Ley con independencia absoluta de la administración contable económica de IMPORTADORA FLUIDASA S.A; así como también lo dispuesto en el estatuto social de la misma, me cumple poner a consideración de los señores accionistas las siguientes consideraciones:

Comprobantes.- Los comprobantes estudiados reúnen las condiciones exigencias universalmente aceptadas, esto es han sido numerados cronológicamente de conformidad con la fecha correspondiente y debidamente legalizados por los beneficiarios de estos actos económicos contables.

Estados Financieros.- Han sido estudios detenidamente todas las cuentas de activos y pasivos, así como también la liquidación de la cuenta de resultados con un análisis detenido, pero en el año 2014 no se puede profundizar ya que los balances se encuentran en cero por motivo que la compañía no tuvo movimiento por razón que se estaba realizando toda la documentación que exige la ley para obtener primero el RUC y recién en el mes de Marzo del 2015 fue emitido dicho documento.

También he conocido y estudiado las actas y libros sociales de la compañía a fin de conocer si se han cumplido las disposiciones legales y estatutarias establecidas, al respecto me cabe informar que sea observado con lo establecido por la Ley de Compañías y el Estatuto Social.

De conformidad con mi criterio estos registros han sido correctamente llevados, su trabajo acusa responsabilidad y conocimientos.

Atentamente,


Fabián Castrillón C.
Registro No. 2.156